



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 149

APRUEBA CONGRESO CUATRO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CON INICIATIVAS DE REFORMAS DE LA MATERIA

- **Se refieren a las Leyes de Obras Públicas, Hacienda Municipal, de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público; y Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera**

Mexicali, B.C., sábado 12 de octubre de 2024.- En sesión de Pleno fueron aprobados diversos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como son entre otros: el número 11, 12, 13 y 14 y se refieren a reformas a cuatro leyes de Baja California.

Con respecto al Dictamen No. 11 de la Ley de Obras Públicas, Equipamiento, Suministros y Servicios relacionados con la misma de Baja California, cuya inicialista es la gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, se aprobó por 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Su objeto de eficientar los procesos de contratación de obra pública para que estos resulten más eficientes y expeditos en sus plazos de ejecución.

Luego se aprobó el Dictamen No. 12 de la iniciativa de Reforma que modifica el artículo 7 y adiciona el artículo 81 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, de la diputada Inicialista Julia Andrea González Quiroz.

Entre otras de las bondades de dicha iniciativa, está la de señalar, la facultad del Ayuntamiento, de establecer Fondos Específicos a efecto de fomentar su política económica, fortalecer la hacienda pública municipal y generar recursos financieros suficientes para promover programas públicos destinados al bienestar de la comunidad.

Así mismo fue aprobado por 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Dictamen No. 13 de la Iniciativa de reforma a los artículos 3 y 9 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California, de la Diputada Inicialista Alejandra Ang Hernández.

Una de sus pretensiones es precisar en las definiciones de la Ley de Presupuesto estatal, la referencia a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, ya que allí se desglosa la tipología orgánica y funcional del sector



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas" paraestatal y sus características, entre ellas los fideicomisos públicos con estructura y sin estructura.

Otras de los Dictámenes aprobados en esta sesión, en este caso por 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es el No 14. Se refiere a una reforma al artículo 3 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera de Baja California y sus Municipios, de la Diputada Inicialista Alejandra Ang.